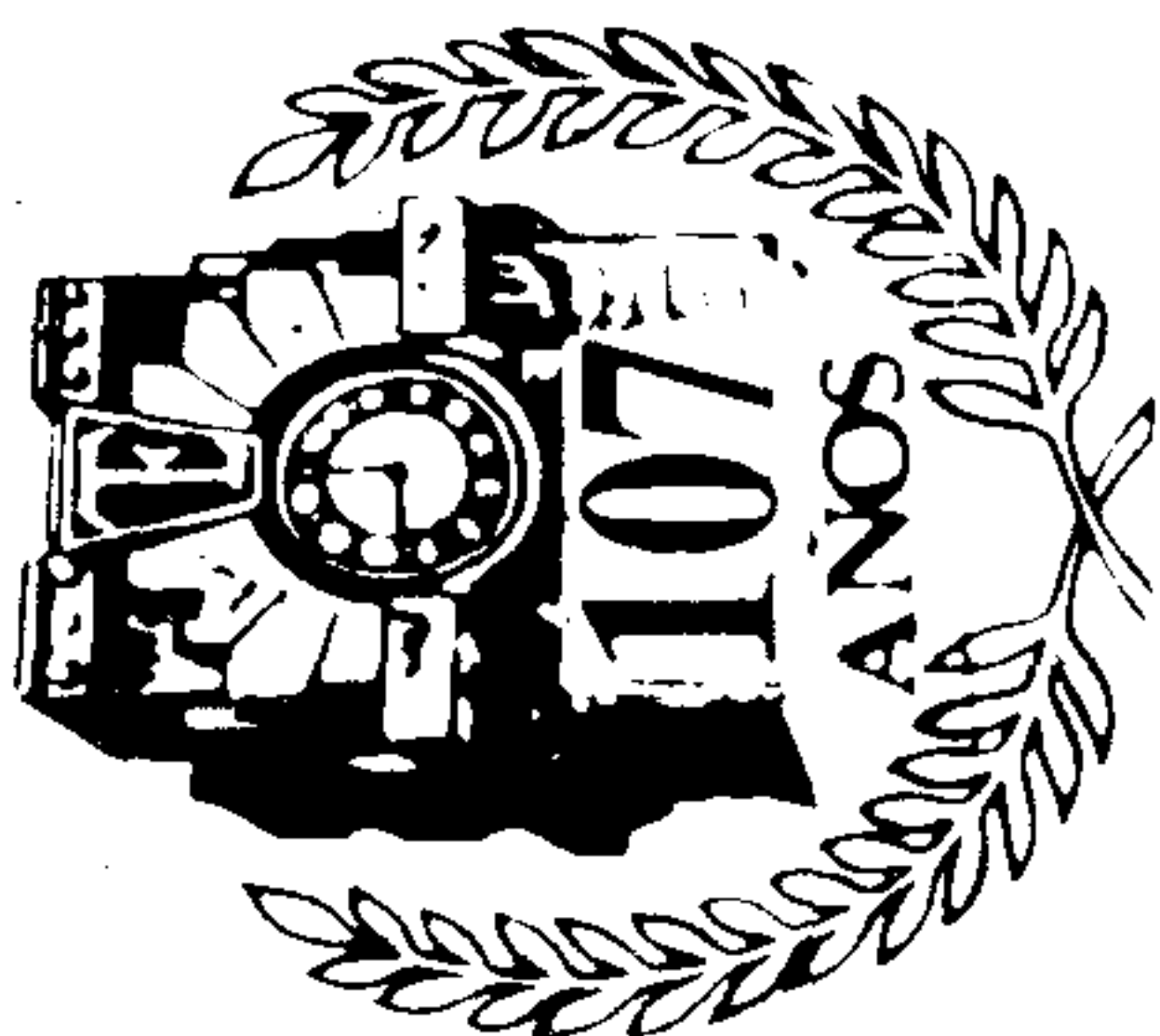


EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

Guayaquil, lunes 25 de marzo de 1991

Edición No. 38736 Año 108

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA CORPO-
RACION ARIES S.A. CORPOARIES

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 4 de febrero de 1991, ante la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil, abogada Melva Rodríguez de Verduga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 91-2-1-1-0000636 el 6 de marzo e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 691 L.I. el 13 de marzo de 1991.

2.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina CORPORACION ARIES S.A. CORPOARIES y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

3.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es: A) Importación, exportación, comercialización, transformación, fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de artículos de ferretería, y de insumos, materias primas, artículos y productos para la agricultura, la construcción, el hogar y la oficina; de rejas y de todo tipo de artículos producidos por la actividad metalmeccánica; de maquinarias agrícolas, pecuarias, industriales, eléctricas, de seguridad, de la rama metalmeccánica, hospitalaria, de artefactos domésticos y electrodomésticos. Importación, exportación y comercialización de sus repuestos y accesorios; B) Importación, compra, venta y alquiler de automotores. Importación, compra y venta de sus repuestos y accesorios; C) Exportación, importación, compra y venta de productos alimenticios para el consumo humano, vegetal y animal; D) Exportación, importación, compra y venta de artículos y menajes para el hogar, la industria y la oficina; E) Compra, venta, administración, anticresis, explotación de inmuebles urbanos y rurales; explotación agraria y pecuaria, especialmente de banano y otras frutas y comercialización interna o externa de sus propios productos como los de terceros; F) Promoción de edificios, galpones, oficinas, instalaciones industriales, agrícolas y/o pecuarias, incluso bajo el sistema de propiedad horizontal; al arrendamiento civil de toda clase de bienes muebles e inmuebles; G) Representación y promoción de empresas comerciales, agropecuarias e industriales; H) Exportación, importación y comercialización de insumos o productos elaborados de origen agropecuario, avícola o industrial; I) Prospección, exploración y explotación hidrocarbúfera; J) A la actividad pesquera en cualquiera de sus fases, a la cría y cultivo de especies bioacuáticas, establecimiento, operación y administración de laboratorios de larvas de camarón; K) Actividad turística en los términos del artículo veintisiete de la Ley de Fomento Turístico; L) Adquirir acciones y participaciones por cuenta propia y ser socia y/o accionista de otras compañías que tengan iguales fines; LL) A la construcción y diseño de todo tipo de viviendas, carreteras, calles, puentes y demás obras civiles; M) O a la actividad agropecuaria en todas sus fases; N) Prestar servicios de bodegaje, alimentación, aprovisionamiento, y en general, de abastecimiento de productos de origen agrícola, industrial y pecuario, en forma elaborada, semielaborada o no, a otras personas, sean estas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; Ñ) A la elaboración y fabricación de toda clase de muebles y acabados decorativos para el hogar, la industria y la oficina. O) A la recolección, utilización, procesamiento, reciclaje, transformación compra y venta, directa o indirectamente, para sí o para terceros, de toda clase de desechos, residuos y desperdicios, sean orgánicos o inorgánicos de cualquier origen; P) Prestación, por sí o por terceros, directa o indirectamente, de servicios relacionados con la operación, administración, asesoría, supervigilancia, control, dirección, implementación o ejecución, de cualquier clase de empresas, sean estas comerciales o industriales. Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social.

Esta sociedad no se dedicará a la intermediación financiera bajo ninguna modalidad, ni a actividades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Bancos.

5.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la Compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/.500.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/.1.500.000,00 en el plazo de dos años en numerario.

7.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente, el Gerente General y los Gerentes. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y/o Gerente General.

Guayaquil, 18 de marzo de 1991

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Mar. 25